

28-MAY-2024

APROBADO POR
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico

Resolución No. 19 de mayo 21 de 2024

"Por la cual se actualiza la composición del Comité Técnico Directivo del Centro de Estudios Urbano-Regionales URBANUM de la Universidad del Norte, se adscribe a la Vicerrectoría Académica y se dictan otras disposiciones"

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 34 del mes de marzo 16 de 2015, se creó el Centro de Estudios Urbano-Regionales de la Universidad del Norte, URBANUM.

Que el Centro tiene como objetivo contribuir con el desarrollo sostenible de la Región Caribe de Colombia a partir del estudio, comprensión e intervención de la realidad urbano-regional de la zona, conformando una plataforma de conexión entre la experiencia, credibilidad y capacidad académica e investigativa de la Universidad del Norte con los actores de la vida local, regional, nacional e internacional decisores e implicados en dichos asuntos.

Que, dada la importancia de una visión interdisciplinaria y holística para abordar los desafíos urbanos y regionales, se considera pertinente la vinculación de la división de Ciencias Básicas al Comité Técnico Directivo del Centro de Estudios Urbano-Regionales.

Que resulta estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales que el Centro de Estudios Urbano-Regionales esté adscrito a la Vicerrectoría Académica, permitiendo una mayor coordinación y alineación de sus actividades con la misión y visión de la Universidad del Norte.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Académico, literal c): "Hacer modificaciones o ajustes de toda índole a la estructura Académica de la fundación", por lo que en sesión de Consejo Académico del 21 de mayo de 2024 se impartió la aprobación respectiva.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El Centro de Estudios Urbano-Regionales URBANUM estará adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Norte y seguirá contando con un Comité Técnico-Directivo y un Director General quienes lo dirigirán y orientarán.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Técnico Directivo estará integrado por el Vicerrector Académico, los Decanos de las Divisiones de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de Ingenierías, de Ciencias Básicas y de la Escuela de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; así como por cuatro (4) profesores – investigadores de planta, uno por cada División y Escuela, además de un profesor del Departamento de Economía, con formación y experiencia en los asuntos misionales.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar al magister Yalmar Alberto Vargas Tovar, profesor del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, como Director del Centro de Estudios Urbano-Regionales de la Universidad del Norte, URBANUM, a partir de la fecha y por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector